



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212 -2015-A/MPMN

Moquegua, 17 MAR. 2015

**VISTO:** el Memorándum N° 19-2015-GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuyos funcionarios y empleados se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley. Siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N° 01-2015-SITRAMUN-MOQ-BE, recepcionada el 19 de enero del 2015, el Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados, ha presentado el Pliego de Reclamos 2015, solicitando se constituya la Comisión Negociadora, cuyos integrantes de parte de dicho Sindicato son propuestos con Carta N° 02-2015-SITRAMUN-MOQ-BE, de fecha 05 de marzo del 2015; en tanto que la Entidad, con el memorándum del visto, se propone a los integrantes que representarán a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados; la misma que estará integrada Por:

#### **POR EL GOBIERNO LOCAL**

- Ing. ELIAS FILIBERTO REVOLLAR RODRIGUEZ, Gerente Municipal, quien la preside;
- Abog. JUAN CARLOS BRAVO VALENCIA, Gerente de Administración, integrante;
- Ing. NERY RODOLFO FERNANDEZ NINA, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; integrante.

#### **POR EL SINDICATO**

- Sr. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI, Secretario General, integrante;
- Abog. MARIANO JORGE ROMAN FUENTES, Sub Secretario General, integrante;
- MVZ. JAVIER FRANCISCO ZANABRIA WISA, integrante.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a Los integrantes de la Comisión Negociadora; remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Salas Quispe Mamani*  
Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE